



atribuirle un nuevo número de inscripción, así como a asignarle un nuevo número de hoja personal en la forma establecida por las disposiciones adicional primera y transitoria séptima, respectivamente, del Reglamento del Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura, en la redacción dada por el Decreto 46/2006, de 21 de marzo.

Por todo lo expuesto, y en aplicación del artículo 8 del Reglamento del Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura, este Director General de Trabajo, dependiente de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura,

RESUELVE:

Atribuir a la entidad "Construcciones Corema, S. Coop." de Gadiana del Caudillo (Badajoz) el número de inscripción EXT-763, y la hoja personal 705, del Tomo XVI del Libro de Inscripciones de Sociedades Cooperativas del Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura.

Hágase constar en los folios de la hoja personal los nuevos números de inscripción, de hoja y de cada uno de los folios de esta última.

Notifíquese la presente resolución a la sociedad interesada, haciéndole saber que la misma no pone fin a la vía administrativa, y que contra ella podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en los artículos 18 de la citada Ley 2/1998, de 26 de marzo, de Sociedades Cooperativas de Extremadura y 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en conexión con el 48.2, ambos de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente. Mérida, a 6 de junio de 2008. El Director General de Trabajo, Fdo.: José Luis Villar Rodríguez".

Mérida, a 20 de enero de 2009. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

ANUNCIO de 20 de enero de 2009 por el que se comunica la práctica de las anotaciones preventivas de los acuerdos de baja provisional en el Índice de Entidades de la Agencia Tributaria relativas a varios expedientes correspondientes a las sociedades cooperativas que se relacionan. (2009080369)

No habiéndose podido practicar las comunicaciones que se relacionan, intentadas por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido devueltas las remitidas al domicilio que figura en los expedientes, se procede a practicarlas por medio de Anuncio.

Asunto: Comunicación de la práctica de anotación preventiva relativa al acuerdo de Baja Provisional en el Índice de Entidades de la Agencia Tributaria.



Órgano emisor: Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura. Dirección General de Trabajo. Consejería de Igualdad y Empleo.

| Nº inscrip. | Denominación social | Domicilio | Nº expte. | Órgano que dicta el acuerdo de baja | Fecha del acuerdo | Fecha de comunicación Registro S. Coop. |
|-------------|--|--|-----------|---|-------------------|---|
| 06/BA-629 | IBERPATA, S. COOP. | CTRA. NACIONAL 630, KM. 651,8 ALMENDRALEJO (BADAJOZ) | 777/2007 | Agencia Tributaria. Delegación de Badajoz | 19-11-2008 | 4-12-2008 |
| EXT-488 | SERVICIOS PROFESIONALES DE AYUDA A DOMICILIO, S. COOP. | C/ LA ERA, 1 LOBÓN (BADAJOZ) | 778/2008 | Agencia Tributaria. Delegación de Badajoz | 19-11-2008 | 04-12-2008 |
| EXT-112 | LARES DE BADAJOZ, SOCIEDAD COOPERATIVA | C/ ALMENDRALEJO, 12 MÉRIDA (BADAJOZ) | 779/2008 | Agencia Tributaria. Delegación de Badajoz | 19-11-2008 | 04-12-2008 |
| EXT-106 | LOS TELARES, S. COOP. | C/ ALMENDRALEJO, 12 MÉRIDA (BADAJOZ) | 780/2008 | Agencia Tributaria. Delegación de Badajoz | 19-11-2008 | 04-12-2008 |
| 06/BA-986 | SUCOBA AGRÍCOLA Y FORESTAL, S. COOP. | C/ FELIPE TRIGO, 3 BADAJOZ | 782/2008 | Agencia Tributaria. Delegación de Badajoz | 19-11-2008 | 04-12-2008 |

En las mencionadas anotaciones preventivas se ha hecho constar que, en lo sucesivo, no podrá realizarse ninguna inscripción que concierna a estas Sociedades Cooperativas sin presentación de certificación o acuerdo de alta en el índice de entidades, salvo que se trate de asientos ordenados por la autoridad judicial o administrativa.

Mérida, a 20 de enero de 2009. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

ANUNCIO de 23 de enero de 2009 sobre cambio de domicilio social de la organización sindical denominada "Federación Regional de Administración y Servicios Públicos del Sindicato General de Trabajadores Extremeños (FRASP-SGTEX)". Expte.: CA/198. (2009080360)

En la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos dependiente de esta Dirección General de Trabajo, ha sido depositada, en fecha 22 de enero de 2009, por la organización sindical "Federación Regional de Administración y Servicios Públicos del Sindicato General de Trabajadores Extremeños", en siglas "FRASP-SGTEX" (expediente CA/198), el Acta de la asamblea general ordinaria, celebrada el 20 de diciembre de 2008, en la que se adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el acuerdo de cambio del domicilio social de la organización, fijándose éste en C/ Arce, n.º 2, 2.ª planta, de Badajoz.

Lo que se hace público para general conocimiento de los posibles interesados.

Mérida, a 23 de enero de 2009. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •